



Licitaciones Unillanos <licitaciones@unillanos.edu.co>

OBSERVACIONES CONDICIONES LICITACION PLAN 09 2411 MEJORAMIENTO POZOS, ALJIBES Y TANQUES

gerencia@ipracol.com <gerencia@ipracol.com>
Para: licitaciones@unillanos.edu.co

30 de septiembre de 2021, 10:00

Buen día, mi nombre es Hildebrando Valbuena. Me gustaría preguntar por que en los estudios previos no contemplan los ingenieros en recursos hídricos y en gestión ambiental (es una sola profesión) ya que son los profesionales que cuentan con un mayor conocimiento en esta área. ¿Es posible presentarse a la licitación con esta profesión? Agradezco la atención prestada y quedo atento a su respuesta.

José Hildebrando Valbuena
Líder de proyectos
IPRACOL S.A.S

Villavicencio, 30 de septiembre de 2021

Señores:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Vicerrectoría de recursos universitarios

Segundo piso edificio administrativo

Sede Barcelona

Villavicencio - Meta

Ref. Observaciones al pliego de condiciones: INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 012 DE 2021.

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 09 2411 2020"

Cordial saludo,

Para mayor pluralidad en la presentación de oferentes al proceso de la referencia, solicitamos la aclaración y modificación a lo siguiente:

1. Solicitamos en la experiencia requerida en el numeral 15.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS, Validez de la Oferta, literal b) Experiencia; además de contratos, se acepten Ordenes de trabajo, toda vez que la Universidad de los Llanos años anteriores ha realizado actividades de Mejoramiento y Mantenimiento de pozos por cuantías similares mediante la modalidad de **Órdenes de Trabajo**.
2. Ampliar la experiencia requerida en el numeral 15.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS, Validez de la Oferta, literal b) Experiencia, a contratos de **construcción de pozos**; debido a que, durante la construcción de pozos profundos se realizan actividades de lavado y/o mantenimiento de los mismos. Así mismo, quien tenga la experiencia en construcción de pozos, es la persona idónea en realizar actividades correspondientes a pozos profundos.
3. Además, solicitamos se explique la razón por la cual la Universidad de los Llanos considero, que el mantenimiento de aljibes y tanques de almacenamiento son requisitos para la experiencia exigida, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Dentro del presupuesto del proceso de la referencia, los ítems correspondientes a Mejoramiento y lavado de tanque aéreo y aljibes corresponden tan solo al 3% y 7.5% respectivamente del valor total del presupuesto oficial.

- Realmente la actividad representativa dentro del presupuesto y que verdaderamente exige una experiencia idónea, es el correspondiente al mejoramiento y lavado de pozos profundos, con un valor aproximado al 85% del valor total del presupuesto oficial. A su vez, dichas actividades deben realizarse mediante equipos especializados por la complejidad en el desarrollo de las mismas. Tener en cuenta, la mejor manera de realizar el mantenimiento y/o mejoramiento, y/o lavado de pozos profundos de aguas subterráneas a profundidades mayores de 120 metros, es de manera mecánica, mediante equipos de perforación y profesional con experiencia específica en aguas subterráneas.
4. Solicito se amplié, la formación del director de obra, a geólogos e ingenieros civiles con especialización en hidrogeología o recursos hídricos según corresponda. De igual manera, solicitamos se amplié la formación del residente de obra, a ingenieros civiles, ingenieros ambientales o sanitarios, con experiencia en actividades relacionadas a pozos profundos.
 5. No es coherente se exija una dedicación del residente de obra del 50% y el director de obra del 100%, favor corregir o argumentar su razón.

Agradezco la atención prestada y en espera de una respuesta.

Atentamente,


Jenny Alvarez Urrego

C.c. 1.116.785.354 de Arauca

Villavicencio, 30 de septiembre de 2021

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio -Meta

Ref. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV No 012 de 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI OLAN 09 2411 2020

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito hacer una observación al pliego de condiciones definitivo de la presente invitación, estando habilitada dentro del cronograma del proceso publicado en la misma invitación como a continuación relato:

1. La universidad de los llanos en la invitación superior al 10% No 012 de 2021 en su Numeral 15.2 DOCUMENTOS TECNICOS, b) Experiencia Subíndice 3 publica lo siguiente

3. Si el proponente alega experiencia con empresas privadas dicho contrato o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

En dicho subíndice solicita la "**CONCILIACIÓN FISCAL**" como requisito habilitante para soportar la experiencia del oferente.

2. Se le solicita a la entidad aclarar que alcance tiene la conciliación fiscal para soportar la experiencia del oferente y/o eliminar esta solicitud de los pliegos de condiciones definitivos.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Cordialmente,



GLORIA DIOMAR RODRIGUEZ TOVAR

C.C 21.225.394 de Vcio

Representante Legal